

San Ramón de la Nueva Orán 21 MAY 2025

Expediente Electronico N° SO-117/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-040/2025.-**

VISTO:

El pedido elevado por la Mg. Nanci de Fátima Silvestre, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Gestión de los Servicios de Enfermería II”** de las Carreras de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizarán las Practicas Pre-Profesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul, los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de Mayo y 04, 05, 11 y 12 de junio de 2025.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **“Gestión de los Servicios de Enfermería II”** de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Gestión de los Servicios de Enfermería II”** de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizarán las Practicas Pre-Profesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul, los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de Mayo y 04, 05, 11 y 12 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I			
Apellido Y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido Y Nombre (Docentes)	D.N.I. N°
Ferrari Franco Maximiliano	37.301.835	Burgos, Isac	11.628.855
Nieves Raúl Marcelo	38.214.603	Vargas Cesar Orlando	36.654.782
Peña Miguel Ana María	39.004.522		
Pinto Silvana Asunción	29.177.977		
Román Cintia Soledad	37.747.427		
Silvestre Roxana Marisel del Valle	41.372.027		
Torres Ricardo Rafael	30.675.531		
Trejo Lis Moira	42.814.593		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. GELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL DE ORÁN  
UNIVERSIDAD REGIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

